
Hogar de Ancianos Juana Sarriegui de Isthilart

ORDENANZA N° 36426

SANCIONADA: 15.04.2018

PROMULGADA: 03.05.2018

PUBLICADA: 14.05.2018

ARTÍCULO 1°.- Declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Concordia al edificio del Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart ubicado en calle Ramírez N° 1220.

ARTÍCULO 2°.- Incorporase al catálogo establecido en el artículo 2° Inciso a) Preservación Arquitectónica y Urbanística, Ordenanza N° 29.789 al inmueble Partida Provincial N° 141995, Partida Municipal N° 16200- Plano-1- Manzana 2316- Parcela 1, identificado como Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart".

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la entidad deberá permitir, cuando esta Municipalidad, con la intervención del Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia así lo dispongan, la colocación de una placa identificadora del inmueble catalogado, en un lugar visible de la fachada donde se hará mención de su valor patrimonial

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.